



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20222209287391  
Fecha: 22-11-2022

**\*20222209287391\***

Bogotá, D.C. 22 de noviembre de 2022

Señor:

**RIVERA MARTINEZ JAVIER ANTONIO**  
**CALLE 4 B BIS # 51 - 51**

Cédula de ciudadanía No. 1057573260  
La ciudad

*Asunto: "Citación audiencia de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016  
Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, comparendos:*

EXPEDIENTE	EXPEDIETE_POLICIA	INFRACITOR	Audiencia Inicial	Hora	Audiencia Fallo	Hora 2
2021223490190455E	11-001-6-2021-328732	RIVERA MARTINEZ JAVIER ANTONIO	viernes 20 de enero de 2023	10:20 A.M.	jueves 26 de enero de 2023	5:50 p.m.
20212234901160651E	11-001-6-2021-482095	RIVERA MARTINEZ JAVIER ANTONIO	viernes 20 de enero de 2023	10:40 a.m.	jueves 26 de enero de 2023	6:10 p.m.
2021223490165335E	11-001-6-2021-270663	RIVERA MARTINEZ JAVIER ANTONIO	viernes 20 de enero de 2023	11:00 a.m.	jueves 26 de enero de 2023	6:30 p.m.
2020663490104534E	11-001-6-2020-554958	RIVERA MARTINEZ JAVIER ANTONIO	viernes 20 de enero de 2023	11:20 a.m.	jueves 26 de enero de 2023	6:50 p.m.
2021223490112478E	11-001-6-2021-109407	RIVERA MARTINEZ JAVIER ANTONIO	viernes 20 de enero de 2023	11:40 a.m.	jueves 26 de enero de 2023	7:10 p.m.
2021223490159117E	11-001-6-2021-253794	RIVERA MARTINEZ JAVIER ANTONIO	viernes 20 de enero de 2023	12:00 p.m.	jueves 26 de enero de 2023	7:30 p.m.
2020663490105180E	11-001-6-2020-592404	RIVERA MARTINEZ JAVIER ANTONIO	viernes 20 de enero de 2023	12:20 p.m.	jueves 26 de enero de 2023	7:50 p.m.
20212234901138541E	11-001-6-2021-431863	RIVERA MARTINEZ JAVIER ANTONIO	viernes 20 de enero de 2023	12:40 p.m.	jueves 26 de enero de 2023	8:10 p.m.
2021223490113710E	11-001-6-2021-113077	RIVERA MARTINEZ JAVIER ANTONIO	viernes 20 de enero de 2023	1:00 P.M.	jueves 26 de enero de 2023	8:30 p.m.
2021663490100071E	11-001-6-2020-598720	RIVERA MARTINEZ JAVIER ANTONIO	viernes 20 de enero de 2023	1:20 p.m.	jueves 26 de enero de 2023	8:50 p.m.

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito informarle que conforme a lo resuelto en auto calendado el 22 de noviembre de 2022, la Inspección D87 de Policía de Descongestión de Bogotá, avocó conocimiento del procedimiento verbal abreviado previsto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- por la presunta comisión del comportamiento contrario a la convivencia contenido en el *Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad* consistente en *“Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*

En consecuencia, sírvase comparecer a la audiencia pública de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- que tendrá lugar el día **viernes 20 de enero de 2023 10:20 A.M.**, en el despacho de esta Inspección de Policía ubicada en la Calle 11 No. 8-17 Edificio Liévano Módulo 12 Primer Piso, para lo cual deberá asistir con su documento de identidad original, ejercer su derecho de defensa y contradicción y solicitar y aportar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de este procedimiento, de acuerdo a lo previsto en la precitada norma.

En el evento de no comparecer el día y hora señalado, en cumplimiento a lo establecido en la sentencia C-349 de 2017 proferida por la Corte Constitucional, se suspenderá la audiencia y se solicitará que dentro de los tres (3) días siguientes, presente prueba siquiera sumaria de su inasistencia.

Una vez vencido dicho término, sírvase comparecer a la reanudación de la audiencia pública de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- que tendrá lugar el día **jueves 26 de enero de 2023 5:50 p.m.**, en el despacho de esta Inspección de Policía ubicada en la Calle 11 No. 8-17 Edificio Liévano Módulo 12 Primer Piso, en la cual se adoptará la decisión correspondiente.

En caso contrario, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y convivencia, se tendrán por ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se procederá a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas al expediente.

De otra parte, dada la situación actual de emergencia sanitaria COVID 19, se indica que puede solicitar la realización de la audiencia de manera virtual a los correos electrónicos [jorge.baron@gobiernobogota.gov.co](mailto:jorge.baron@gobiernobogota.gov.co) y/o [angelica.rincon@gobiernobogota.gov.co](mailto:angelica.rincon@gobiernobogota.gov.co) con por lo menos 30 minutos de antelación al inicio de la audiencia, con el fin de remitir el enlace respectivo a través de la aplicación de Microsoft Teams.

Adicionalmente, se le solicita informar a estos mismos correos, si realizó el pago de la respectiva multa, con antelación a las fechas programadas.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20222209287391

Fecha: 22-11-2022

**\*20222209287391\***

Cordialmente,

---

Firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 0015 del 28 de enero de 2022  
emitida por la Dirección de Gestión Políciva

**ANGÉLICA MARÍA RINCÓN PARRA**  
Inspectora Distrital de Policía Descongestión D87  
Dirección de Gestión Políciva  
Secretaría Distrital de Gobierno